

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 857-2023-UNAM

Moquegua, 13 de setiembre del 2023.

VISTOS, El Informe N.º 351-2023-DIGA-PRES/UNAM de fecha 11.09.2023, el Informe Legal N.º 0616-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 01.09.2023, el Informe N.º 4953-2023-ABAST-DIGA/UNAM de fecha 28.08.2023, el Informe N.º 0339-2023-UEI/UNAM de fecha 24.03.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 13 de setiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Modificatoria D.S. N.º 162-2021-EF, señala en el numeral 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo (...).

Que, el respecto, mediante Informe N.º 4953-2023-ABAST-DIGA/UNAM, el Director de la Unidad de Abastecimiento, propone la Conformación del COMITÉ DE SELECCIÓN de LICITACIÓN PÚBLICA para la Adquisición de REOMETRO para el PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Que, con Informe Legal N.º 0616-2023-DAJ/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable a la propuesta de conformación del Comité de Selección de LICITACIÓN PÚBLICA para la Adquisición de REOMETRO para el PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por lo que se deberá emitir acto resolutorio según la propuesta por la Unidad de Abastecimientos.

Que, mediante Informe N.º 351-2023-DIGA-PRES/UNAM, el Director General de Administración en atención al Informe emitido por la Unidad de Abastecimiento solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutorio de aprobación de conformación del COMITÉ DE SELECCIÓN para la Licitación Pública del procedimiento de selección de Adquisición de REOMETRO para el PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por lo que se deberá emitir acto resolutorio según la propuesta por la Unidad de Abastecimientos.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 13 de setiembre del 2023, por UNANIMIDAD acordó: CONFORMAR, el COMITÉ DE SELECCIÓN para la Adquisición de REOMETRO para el PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; conforme a la propuesta por la Unidad de Abastecimientos.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, Resolución de Consejo Directivo N.º 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el COMITÉ DE SELECCIÓN para la Adquisición de REOMETRO para el PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; la cual estará conformada según el siguiente detalle:

Nº	TITULARES	CARGOS
PRESIDENTE	CPC. PERCY FERNANDO FLORES QUISPE	Especialista en Procesos - Abastecimiento
1º MIEMBRO	ING. CARLOS NOLBERTO CENTELLA VILDOZO	Responsable del Proyecto
2º MIEMBRO	ING. ELÍAS ESCOBEDO PACHECO	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

Nº	SUPLENTE	CARGOS
PRESIDENTE	ING. EDWIN FRANCISCO RODRÍGUEZ ORTIZ	Director de la Unidad de Abastecimiento
1º MIEMBRO	ING. JULIAN JORGE HUANCA	Responsable de la Unidad Formuladora
2º MIEMBRO	ING. EDGAR FREDDY CUSIRRAMOS TEJADA	Supervisor de la Unidad Ejecutora de Inversiones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 857-2023-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los Miembros designados en el resolutivo precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL